



**Municipalidad de Crespo**  
2026

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud denegada Horacio Moya-Newland

---

**RESOLUCION**

Sesión Ordinaria, 18 de Marzo de 2026.-

**VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con Expediente N° 4.359 / 2026, por parte del contribuyente Moya Horacio, DNI 21.785.065, y

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente solicita una excepción de Habilitación para funcionar como “Pub” en el local ubicado en Calle De Las Azucenas N° 1330, Manzana N° 353, Partida N° 142.085, Distrito R2, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que dicho local se encuentra habilitado como restó/bar denominado “Newland”, y que tiene un permiso de uso otorgado por la Ord. N° 69/24, donde se evaluó un Condicionado de Vecindad.

Que de acuerdo a lo mencionado en la Ordenanza N° 106/25 – Anexo 4: Tabla de Usos en Actividades / Servicios / Complementarios la actividad no está permitida en el Distrito R2.

Que a su vez, el local en cuestión no cumplimenta con los siguientes requisitos del Art. 6° de la Ordenanza N° 84/22:

Inc. 2) El tipo de construcción no es apropiada para que los ruidos no trasciendan a la vía pública ni a los linderos ya

que no cuenta con los muros de cerramientos materializados ni otro tipo de resoluciones para absorber los ruidos.

Inc. 5) No cuenta con el mínimo de baños necesarios para hasta 100 personas, que serían 2 inodoros, 2 mingitorios, 2 lavabos y un baño accesible para personas con discapacidad. El local cuenta con un sanitario mixto y un sanitario adaptado.

Inc. f) No han presentado un informe de higiene y seguridad que avale todos los requisitos de esta ordenanza.

Que luego de ser evaluado en la Comisión de Planeamiento y Comisión General no se da a lugar dicha petición, dándose dictamen negativo a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.**- Rechácese al contribuyente Horacio Moya, DNI N° 21.785.065, la solicitud de habilitación para funcionar como “Pub” en el local destinado a restó/bar denominado “Newland”, ubicado en Calle De Las Azucenas N° 1330, Manzana N° 353, Partida N° 142.085, Distrito R2, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.**- Comuníquese con copia de la presente al interesado.-

**ARTICULO 3º.**- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-